

Expediente: **5552/22**

Carátula: **LUZ MEDICA S.A. C/ CAPELLO GUSTAVO EDUARDO S/ REPETICION DE PAGO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20305983757 - *LUZ MEDICA S.A., -ACTOR*

20292062576 - *CAPELLO, GUSTAVO EDUARDO-TERCERO*

20294306804 - *CAPELLO, GUSTAVO EDUARDO-DEMANDADO*

27324595525 - *SCHUTTEMBERGER, KARINA INES-DERECHO PROPIO*

90000000000 - *DICOZA DISEÑO Y CONSTRUCCION S.R.L., -CO DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5552/22



H106018429659

**JUICIO: LUZ MEDICA S.A. c/ CAPELLO GUSTAVO EDUARDO s/ REPETICION DE PAGO.
EXPTE. N° 5552/22**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 10/04/2025 presentado por GUSTAVO E. CAPELLO:

- 1) Ténganse presente los recaudos acompañados y por constituido nuevo domicilio digital por el demandado en el casillero de su letrado patrocinante Dr. Gustavo E. Capello.
- 2) De la caducidad de instancia interpuesta por el demandado, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días. Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC).-
- 3) Conforme lo normado por el art. 233 del CPCyC, se suspenden los términos procesales de la presente causa a partir del cargo que antecede los que serán reabiertos oportunamente. En consecuencia, queda suspendida también **la audiencia fijada para el día 29/07/25 a horas 9:00.** AMDLMP
5552/22 -

Actuación firmada en fecha 11/04/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.